



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
- VALLE**

**AVISO DE REMATE  
ARTICULO 450 DEL C.G.P.**

**REFERENCIA:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** LUCY BOLAÑOS BOLAÑOS C.C. 27.275.220  
CESIONARIA DE NILSA LORENA CARDOZO  
CESIONARIA DE HAMILTON MARIN DIAZ  
**DEMANDADO:** AMPARO PORTELA BURGOS C.C. 31.229.436 Y JORGE  
ELIECER LAVERDE PARRA C.C. 3.245.487  
**RADICACION:** 760014003 018 2013 00402 00

**HACE SABER:**

1. **“Señalar el día Jueves 04 de febrero de 2021, a la hora de las 2:00 p.m., para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe a continuación: Bien: Inmueble con matrícula inmobiliaria N.º. 370-531714, ubicado en la carrera 41D N.º. 44-30 Conjunto Residencial “El Eden de Comfandi Conjunto B, bloque 1 apartamento 104 primer piso” de esta ciudad, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (fl. 64, 290). Inmueble avaluado en la suma de **\$66.268.500. 000.oo M/CTE** (fl. 315) 2. La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N.º **760012041700** y código de dependencia N.º **760014303000** (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso **Ejecutivo Hipotecario** adelantado por **Lucy Bolaños Bolaños**, con **C.C. 27.275.220** (fl. 288); cesionaria de **Nilsa Lorena Cardozo Valiente**, cesionario de **Hamilton Marín Díaz**, cesionario de **Edinson Gómez Bolaños**, cesionario de **Compañía de Gerenciamiento de Activos en Liquidación** contra **Amparo Portela Burgos**, identificada con **C.C. 31.229.436** y **Jorge Eliecer Laverde Parra**, identificado con **C.C. 3.245.487**, radicación **760014003-018-2013-00402-00**. Obra como secuestre (fl. 290) DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S., con NIT. 900.187.976-0 (quien se ubica en la calle 15 N #. 6N-34, Oficina 404 Edificio Alcazar Barrio Granada). 3. Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS  
8881045

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico  
[gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
- VALLE**

4. **Prevéngase** a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP). 5. **Expídase** por secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. 6. **Se Informa** a las partes y usuarios en general que la **Audiencia de Remate** se llevara a cabo de forma **Virtual** de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-civil-municipal-de-ali/51> Notifíquese, la Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon**".

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente aviso hoy 09 de noviembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



**JAIR PORTILLA GALLEGO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS  
8881045

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico  
[gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación de memoriales